



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 662.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO LUIS RAMIRO BIANCHI, DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE TAIPEÍ, REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), DEL 10 AL 13 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE CONFORMAR LA DELEGACIÓN OFICIAL QUE ACOMPAÑARÁ LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON HORACIO CARTES, A LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN) EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 60 AÑOS DE RELACIONES ININTERRUMPIDAS PARAGUAY – TAIWÁN.

Asunción, 5 de julio de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 166/17 del 5 de julio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Luis Ramiro Bianchi, Director de Comercio Exterior e Inversiones, quien se trasladará a la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), del 10 al 13 de julio del año en curso, con el fin de conformar la Delegación oficial que acompañará la Visita del Presidente de la República, don Horacio Cartes, a la República de China (Taiwán) en ocasión de la Celebración de los 60 años de Relaciones Ininterrumpidas Paraguay – Taiwán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para los tramos **Bruselas – Taipéi – Asunción** y viáticos correspondientes a favor del Primer Secretario **Luis Ramiro Bianchi**, Director de Comercio Exterior e Inversiones, quien se trasladará a la ciudad de Taipéi, República de China (Taiwán), del 10 al 13 de julio del año en curso, con el fin de conformar la Delegación oficial que acompañará la Visita del Presidente de la República, don Horacio Cartes, a la República de China (Taiwán) en ocasión de la Celebración de los 60 años de Relaciones Ininterrumpidas Paraguay – Taiwán.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____